**ACTA**

**ACLARACION PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA No. IP-SAB-01-2013**

**FECHA:** Noviembre 18 de 2013

**HORA:** 2:00 pm.

**LUGAR:** Sala de Juntas Gerencia

**ASISTENTES:**
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ, Gerente
LUIS FERNEY GALLEGO PATIÑO, Revisor Fiscal
EDGAR NUMA LOPEZ, Jefe Jurídico

LUIS HERNANDO BELTRAN, representante legal de la sociedad GRUPO SOLUCIONES S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de asistentes
2. Aclaraciones al pliego de condiciones
3. Lectura y aprobación del acta de la reunión

**DESARROLLO:**

## 1. VERIFICACION DE ASISTENTES

En la audiencia se hicieron presentes los funcionarios
GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ, Gerente; LUIS FERNEY GALLEGO PATIÑO Revisor Fiscal; EDGAR NUMA LOPEZ. Jefe Jurídico.

Asistió como interesado el doctor LUIS HERNANDO BELTRAN GARCIA en su calidad de Representante legal de la Firma SOLUCIONES S. A.; según Certificado de Existencia y Representa Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se adjunta y hace parte integral de la presente

## ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El gerente de Aguas de Buga S.A. E.S.P. manifiesta a los asistentes que de conformidad con lo previsto en el punto 7 del capítulo II del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. IP-SAB-01-2013 la empresa adelantará audiencia pública en la cual podrán participar los interesados en participar en la invitación con la finalidad de precisar el alcance y contenido del pliego de condiciones. Por ello concede el uso de la palabra al único interesado presente doctor LUIS HERNANDO BELTRAN GARCIA para que si lo considera haga conocer sus observaciones al pliego de condiciones.

El señor BELTRAN GARCIA expone su inquietud frente al proceso de empalme y suministro de información que debe surtirse en la etapa de finiquito del contrato de gestión comercial que se encuentra vigente, expresa que se hace necesario dejar claridad si va existir una etapa de transición o de empalme luego de la adjudicación del contrato.

Al respecto, manifiesta el gerente de Aguas de Buga S.A. E.S.P. doctor GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ que en materia de empalme le corresponde a la empresa recibir toda la información del actual gestor comercial y las condiciones de entrega de información, en dicha etapa no participa el nuevo contratista. El nuevo contrato iniciaría su ejecución el día siguiente de la terminación de la actual relación contractual y le corresponde a Aguas de Buga S.A. E.S.P. entregar la información necesaria para que el nuevo gestor cumpla con las obligaciones que se desprenden del nuevo negocio jurídico.

No se hicieron más observaciones o se solicitaron más aclaraciones.

## 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Luego de un receso el doctor EDGAR NUMA LOPEZ M da lectura al acta que de la presente diligencia se elaboró, siendo aprobada por los que a ella asistieron.

No habiendo más temas por tratar se da por terminada la presente audiencia siendo las 3:00 pm.

**GUSTAVO JARAMILLO GONZALEZ**
Gerente

**LUIS FERNEY GALLEGO PATIÑO**
Revisor fiscal

**EDGAR NUMA LOPEZ MARTINEZ**
Jefe Jurídico

Asistente

**LUIS HERNANDO BELTRAN GARCIA**
Gerente
GRUPO SOLUCIONES S.A.